

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9350 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2633/15, con NIG 4109142M20150006011 por auto de cuatro de febrero de dos mil dieciséis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Blanca Melgar Morillo, con DNI 28780965-F, con domicilio en calle Pedro Salinas, n.º 5, primera planta, módulo nueve, Sevilla; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro López López, con domicilio postal en Avenida República Argentina, n.º 17, bajo, Sevilla; tlf: 954286548; móvil 609371168; fax: 954286229; y dirección electrónica concursoblancamelgar@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009004-1